



ACUERDO N°. 648
(Por el cual se otorga el
DOCTORADO HONORIS CAUSA EN SALUD MENTAL Y COMUNITARIA
a la Profesora **Mercedes Cecilia Escudero de Santacruz**)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 14 de marzo de 2017 (Acta No. 330), en atención a la presentación que realizó la Decana Académica, Doctora Mary Bermúdez Gómez, decidió solicitar al Consejo Directivo Universitario, conceder la Distinción Universitaria “Doctora Honoris Causa en Salud Mental y Comunitaria” a la Profesora **Mercedes Cecilia Escudero de Santacruz**, según comunicación dirigida al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., con fecha 24 de marzo pasado; propuesta sustentada en los logros alcanzados por la Profesora Escudero de Santacruz en esa área del conocimiento, sus años de servicio y entrega a la Universidad, sus méritos extraordinarios como investigadora y, en general, su prestancia excepcional en el campo de la salud;
2. Que la Profesora Escudero de Santacruz, Psicóloga graduada en esta Universidad, obtuvo posteriormente, también en la Universidad Javeriana, el título de Magistra en Psicología Comunitaria; que en 1971 inició su labor docente en la Facultad de Psicología, y desde 1974, asumió el cargo de Instructora en el Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, unidad en la cual sería reconocida a partir de 1998 como Profesora Titular, según lo establecido en el Reglamento del Profesorado; y que, igualmente, ha sido catedrática en la Universidad del Rosario y Profesora invitada en la Universidad de Antioquia;
3. Que en su destacada actividad universitaria, además de ejercer los cargos de Coordinadora de Educación Continua y Directora del Instituto de Envejecimiento, en la Facultad de Medicina, ha desarrollado junto a eminentes Médicos de la Universidad Javeriana, una importante y fructífera labor investigativa, de carácter interdisciplinario, en el área de Psiquiatría y Salud Mental;
4. Que son numerosas las ponencias presentadas por la Profesora Escudero de Santacruz en eventos científicos, así como sus publicaciones en revistas y libros colectivos, entre las cuales sobresalen los trabajos titulados “Dimensión pública de la Psiquiatría en Colombia”, “La Realidad (es) Social”, “Equidad, Calidad, Participación Social y Protección Integral de Salud”, “Colombia, Violencia y Salud Mental - La opinión de la Psiquiatra”, y “Protección Social y Vejez”;
5. Que junto a su importante labor académica, se debe registrar también el trabajo de la Profesora Escudero de Santacruz en la **Beneficencia de Cundinamarca**, en la División de Salud Mental; y en el **Ministerio de Salud**, entidad en la cual ocupó los cargos de Jefe de la Sección de Promoción y Prevención, y de la División de Salud Mental; así mismo su quehacer como asesora y consultora

en entidades como la Policía Nacional de Colombia, el Instituto de Seguros Sociales, el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

6. Que la Profesora Escudero de Santacruz, miembro fundador de la Sociedad Psiquiátrica Javeriana y de la Sociedad Colombiana de Neuropsicología y Enfermedad de Alzheimer; miembro de la Asociación de Psicólogos Javerianos y de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriátrica; miembro Asociado de la Asociación Colombiana de Psiquiatría; así como de la American Psychohistorical Association; recibió en el año 2000, en su Alma Mater, la Cruz de Oro San Francisco Javier;
7. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión realizada el 3 de mayo pasado (acta número 866), consideró la mencionada solicitud de la Facultad de Medicina, según lo establecido al respecto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Otorgar la Distinción Universitaria “Doctora Honoris Causa en Salud Mental y Comunitaria” a la profesora **Mercedes Cecilia Escudero de Santacruz**.

ARTÍCULO SEGUNDO- Expresar a la Profesora Escudero de Santacruz la profunda gratitud de su Alma Mater, y exaltar su meritoria trayectoria académica, en particular la valiosa contribución que ha hecho a las Ciencias de la Salud, así como su especial labor en relación con el sufrimiento del ser humano.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad hará entrega del respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de julio de 2017.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario